



Municipalidad de
Yerba Buena
Tacumán

YERBA BUENA,

28 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 448

DECRETO:

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, hará uso de Licencia por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que tal ausencia se producirá desde el día 30/06/2023 y hasta el día 02/07/2023, ambas fechas inclusive;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal;

Que, en consecuencia, se debe dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de sus funciones por razones particulares, desde el día 30/06/2023 y hasta el día 02/07/2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad, se hará cargo de la Intendencia Municipal a partir del 30/06/2023 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-


///...
DECRETO: Nº 448

28 JUN 2023

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC - 


D. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA